



Circular 941/19

ASUNTO

Dispensación con cargo al SNS de los medicamentos afectados por el apartado 3 del Anexo de la Resolución de 2 de agosto de 2012. Precios notificados DICIEMBRE 2019.

DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Como continuación de las informaciones facilitadas por este Consejo General con respecto a los precios notificados autorizados, y tras la publicación por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, del Nomenclátor de aplicación a diciembre de 2019, se adjunta la siguiente información:

- › Listado de medicamentos con precio notificado autorizado, de entre los incluidos en el Apartado 3 del Anexo de la Resolución de 2 de agosto de 2012, para aplicación en la facturación de diciembre de 2019. Durante este mes no se han producido cambios.
- › Listado con el resto de medicamentos con precio notificado autorizado e incluidos en la financiación, entre los que se encuentran los de dispensación en farmacia comunitaria, de uso hospitalario y de dispensación hospitalaria sin cupón precinto diferenciado, según figura en el Nomenclátor de aplicación a diciembre de 2019.

Durante este mes se ha producido la incorporación de las siguientes presentaciones de **dispensación hospitalaria sin cupón precinto**:

CN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
725829	GLIVEC	100 MG 60 COMPRIMIDOS (BL PVDC/AL)

722390	HUMIRA	40 MG 1 JERINGA PRECARGADA 0.4 ML
722391	HUMIRA	40 MG 6 JERINGAS PRECARGADAS 0.4 ML
710446	IMATINIB SANDOZ EFG	100 MG 60 COMPRIMIDOS REC (PVC/PE/PVDC/AL)

Entre las presentaciones de dispensación hospitalaria sin cupón precinto, con precio notificado autorizado, 5 presentaciones han visto modificado su precio de facturación.

Durante este mes se ha producido la incorporación de la siguiente presentación de **uso hospitalario**:

CN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
725932	TOBRAMICINA G.E.S.	300 MG SOLUCION INHALACION 56 AMPOLLAS 5 ML

Durante este mes se ha producido la incorporación de la siguiente presentación de **facturable en farmacia comunitaria**:

CN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
726213	TRESIBA	300 U/ML 3 PLUMAS PRECARGADAS 3 ML

En relación a esta última presentación, desde este Consejo General nos hemos dirigido al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para advertir de la dificultad por parte de las farmacias comunitarias para aplicar este precio notificado al no disponer del sistema que facilite la información necesaria para hacer efectivo el reembolso debido por las oficinas de farmacia a laboratorios farmacéuticos y entidades de distribución de la diferencia entre los precios de financiación y notificado en aquellos medicamentos que hayan sido dispensados fuera del Sistema Nacional de Salud.

Por tanto, y a la espera del desarrollo de dicho procedimiento, se ha sugerido al citado Ministerio que se informe al laboratorio titular para que el suministro de este medicamento se produzca a PVP de financiación.

Se ruega que, por parte de los Colegios, se dé traslado a este Consejo General de cualquier incidencia que se pueda observar en la aplicación de los precios del citado medicamento.

Madrid, 26 de noviembre de 2019

LA SECRETARIA